



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA DE PRACTICANTES 2024



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2024- G.R.CAJ

UN (1) PRACTICANTE

I. GENERALIDADES

- Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **PRACTICANTE PROFESIONAL**
- Cantidad:** UNO (01)
- Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública
- Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos
- del Gobierno Regional Cajamarca.
- Base legal:**
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
 - ✓ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
 - ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
 - ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
 - ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Universitario de las carreras de: Economía, Administración, Contabilidad, Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial.
NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none">• Egresado o Bachiller <p>El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de formación. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.</p>



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA DE PRACTICANTES 2024



REQUISITOS	DETALLE
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">• Adaptabilidad• Análisis De Problemas• Automotivación• Control• Capacidad Crítica• Creatividad• Comunicación Verbal Y No Verbal Persuasiva• Comunicación Escrita• Compromiso• Tolerancia al Estrés• Escucha• Energía• Flexibilidad• Independencia• Integridad• Iniciativa• Meticulosidad• Sociabilidad• Tenacidad• Trabajo En Equipo
CAPACITACIONES Curso, Taller, Diplomado o Especialización (acreditar con certificado o constancia)	<ul style="list-style-type: none">• Ofimática nivel básico
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos de Inversión Pública

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El/la **"PRACTICANTE PROFESIONAL"** en la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública, desarrollara las actividades siguientes:

- Apoyo en el seguimiento a la ejecución de inversiones.
- Apoyo en la elaboración de reportes de seguimiento de inversiones
- Apoyo en revisión de los Formatos de Seguimiento (F12-B)
- Apoyo en seguimiento a los Acuerdos del Comité de Inversiones
- Apoyo en el seguimiento al cierre de inversiones.
- Utilizar criterio lógico y estratégico para proyectar soluciones, en las acciones encomendadas.
- Colaborar y/o ayudar en las acciones designadas.
- Otras que le asigne su jefe inmediato superior.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA DE PRACTICANTES 2024



4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca.
Tiempo del convenio	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.
Subvención mensual	S/ 1025.00 (Mil Veinticinco 00/100 Soles) mensuales
Otras condiciones esenciales	<ul style="list-style-type: none">- No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.- No tener sanción por falta administrativa vigente.- No tener deudas por concepto de pensión alimenticia.- No estar inscrito en el REDERECEI.